



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Teléfono 6013532666 ext. 51231](tel:6013532666)

Cabrera (Cund.), Dieciocho (18) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia: Ejecutivo
Radicación: 25120 4089 001 2009 00028 00
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado LUZ ELIANY ARDILA GARZÓN

La apoderada de la parte demandante presento renuncia del poder, allega comunicación enviada a su poderdante. Por todo lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

PRIMERO. Por Reunir los requisitos del artículo 76 del C.G. del P, se acepta la renuncia presentada por la abogada SONIA LÓPEZ RODRÍGUEZ, como apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ

Notificada en Estado No 39 del 19 de DICIEMBRE de 2023
Luz Mery Moreno Correa
Secretaria E